



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 20 de diciembre de 1996

Número 164

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags

Ayuntamiento de Ávila	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 6
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	6 a 16
Mancomunidad de Regantes del Alto Tiétar	16

Número 4.491

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento

de fecha 13 de diciembre del presente año han sido aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, urgente, trabajos de colector-aliviadero en calle Las Eras y rejilla en puentecillo Encarnación de esta ciudad, sometiéndose por el presente a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Ávila a 17 de diciembre de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.304

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

Número 4.492

Excmo. Ayuntamiento de Ávila ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre del presente año han sido aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, urgente, trabajos de pavimentación en diversas calles de núcleos anexionados, sometiéndose por el presente a información pública por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Ávila a 17 de diciembre de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a los previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 26 de noviembre de 1996.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
5 1996 010105878	10 05001831823	ULLOA LANGA, S.L.	ALCORCON A PLASENCIA	5440	PIEDRALAVES	3.042.464	12/95 12/95
5 1996 010371519	10 05002152731	RESIDENCIA SANTA ISABEL DE L	SANTA GEMA 0	5429	NAVAHONDILLA	5.993	11/95 11/95
5 1996 010308568	10 05002544569	JIMENEZ RUBIA, S.L.	CRISTO 11	5000	PEDRO RODRIGUEZ	204.325	01/96 01/96
5 1996 010125682	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	203.366	12/95 12/95
5 1996 010311295	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	190.952	01/96 01/96
5 1996 010327564	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	178.632	02/96 02/96
5 1996 010327665	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	54.556	08/95 09/95
5 1996 010518635	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	184.793	04/96 04/96
5 1996 010311396	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DOMVIDAS	393.799	01/96 01/96
5 1996 010493373	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DOMVIDAS	332.940	03/96 03/96
5 1996 010516736	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DOMVIDAS	322.198	04/96 04/96
5 1996 010311501	10 05003267221	LIMPIEZAS AZUL S.A.	TRISTE CONDESA 0	5400	ARENAS DE SAN PE	103.055	01/96 01/96
5 1996 010328069	10 05003267221	LIMPIEZAS AZUL S.A.	TRISTE CONDESA 0	5400	ARENAS DE SAN PE	6.649	02/96 02/96
5 1996 010126389	10 05003290557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	225.031	12/95 12/95
5 1996 010515403	10 05003299048	SERVIMAX, S.A.	LAS HERVENCIAS PARC	28007	AVILA	152.542	01/92 08/92
5 1996 010515504	10 05003299048	SERVIMAX, S.A.	LAS HERVENCIAS PARC	28007	AVILA	108.773	09/91 12/91
5 1996 010494080	10 05003299149	MAILAND BOUTIQUE, S.L.	DR. FLEMING 24	5001	AVILA	93.474	03/96 03/96
5 1996 010518938	10 05003299149	MAILAND BOUTIQUE, S.L.	DR. FLEMING 24	5001	AVILA	93.474	04/96 04/96
5 1996 010336961	10 05003312586	EL TRIUNFO, S.A.	LAS HERVENCIAS.P.319	5004	AVILA	150.648	12/95 12/95
5 1996 010328372	10 05003314206	JIMENEZ GOMEZ MARIA NIEVES	FORTUGAL 29	5001	AVILA	34.275	02/96 02/96
5 1996 010126793	10 05003323195	CONGELADOS MARBELLA, S.L.	LAS HERVENCIAS.FASE	5004	AVILA	102.038	12/95 12/95
5 1996 010119420	10 05003323905	GUILAL 2000, S.L.	COMANDANTE ALBARRAN	5001	AVILA	202.906	10/95 10/95
5 1996 010328675	10 05100024368	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE	CUARTEL DE LA MONTA	5005	AVILA	178.632	02/96 02/96
5 1996 010520352	10 05100024368	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE	CUARTEL DE LA MONTA	5005	AVILA	129.354	04/96 04/96
5 1996 010112144	10 05100034169	SNOP DIVERTIMENT S.L.	ALCALA DE MOSTOLES 3	28934	MOSTOLES	89.274	12/95 12/95
5 1996 010312511	10 05100034169	SNOP DIVERTIMENT S.L.	ALCALA DE MOSTOLES 3	28934	MOSTOLES	92.397	01/96 01/96
5 1996 010328776	10 05100034169	SNOP DIVERTIMENT S.L.	ALCALA DE MOSTOLES 3	28934	MOSTOLES	58.517	02/96 02/96
5 1996 010112245	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	120.095	12/95 12/95
5 1996 010312612	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	124.311	01/96 01/96
5 1996 010328877	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	120.168	02/96 02/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
5 1996 010500043	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	124.311	03/96 03/96
5 1996 010520453	10 05100040536	ROCAPURIM, S.L.	CHARCO CURA 0	5270	TIEMBLO (EL)	124.311	04/96 04/96
5 1996 010500649	10 05100069232	ORYCON J. GARCIA; S.L.	SEDE#0 13	5200	AREVALO	691.192	03/96 03/96
5 1996 010112750	10 05100076306	CERAGRES ROBLEDO, S.L.	PORTUGAL 24	5001	AVILA	90.316	12/95 12/95
5 1996 010355452	10 05100076306	CERAGRES ROBLEDO, S.L.	PORTUGAL 24	5001	AVILA	271.548	01/96 03/96
5 1996 010127706	10 05100064992	URBASTURIANA, S.L.	JUVENTUD 0	5003	AVILA	171.194	12/95 12/95
5 1996 010062735	10 05100118641	BOLSOS CRIS-JIM, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL	5420	SOTILLO DE LA AD	15.050	11/94 11/94
5 1996 010485390	10 05100118641	BOLSOS CRIS-JIM, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL	5420	SOTILLO DE LA AD	94.956	11/94 12/94
5 1996 010128211	10 05100143903	MIJUCA, S.L.	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	44.965	12/95 12/95
5 1996 950010923	10 05100151175	DOMINGUEZ JIMENEZ PEDRO	DE JOSE MARIA 0	5410	HOMBELTRAN	60.120	03/94 07/94
5 1996 010503073	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	1.528.610	03/96 03/96
5 1996 010114265	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	90.316	12/95 12/95
5 1996 010314228	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	93.474	01/96 01/96
5 1996 010330695	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	90.360	02/96 02/96
5 1996 010503174	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	93.474	03/96 03/96
5 1996 010522170	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	93.474	04/96 04/96
5 1996 010074859	10 05100204224	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	GREDOS 9	5480	CANDELEDA	86.260	11/95 11/95
5 1996 010114669	10 05100204224	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	GREDOS 9	5480	CANDELEDA	92.250	12/95 12/95
5 1996 010128918	10 05100218570	URBACASTILLA, S.L.	JOSE ANTONIO 31	5001	AVILA	112.685	12/95 12/95
5 1996 010075263	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	261.793	11/95 11/95
5 1996 010115174	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	231.938	12/95 12/95
5 1996 010331709	10 05100268080	YEGUADA INCLAN S.L.	PRESA LOS GUIJARRLES	5690	LLANOS DE TORMES	241.038	02/96 02/96
5 1996 010504992	10 05100268080	YEGUADA INCLAN S.L.	PRESA LOS GUIJARRLES	5690	LLANOS DE TORMES	219.679	03/96 03/96
5 1996 010337264	10 05100282127	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GRE	CORREDS 29	5100	NAVALIENGA	25.585	01/96 01/96
5 1996 010115881	10 05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	PLAZA 0	5280	HINGORRIA	90.694	12/95 12/95
5 1996 950033151	10 05100292433	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITAD	POLIGONO INDUSTRIAL	5420	SOTILLO DE LA AD	60.120	02/95 05/95
5 1996 010116184	10 05100295968	COMERCIAL SANBER, C.B.	PIEDRAHITA, KM1.800	5004	AVILA	87.267	12/95 12/95
5 1996 010315743	10 05100295968	COMERCIAL SANBER, C.B.	PIEDRAHITA, KM1.800	5004	AVILA	93.474	01/96 01/96
5 1996 010332214	10 05100295968	COMERCIAL SANBER, C.B.	PIEDRAHITA, KM1.800	5004	AVILA	90.360	02/96 02/96
5 1996 010315844	10 05100298695	TRANSPORTES Y ENVIOS RAPIDOS	BURGOMONDO 0	5002	AVILA	1.015.041	01/96 01/96
5 1996 010117093	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	318.229	12/95 12/95
5 1996 010316551	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	329.361	01/96 01/96
5 1996 010333123	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	311.461	02/96 02/96
5 1996 010506814	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	329.361	03/96 03/96
5 1996 010524392	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	322.198	04/96 04/96
5 1996 950032949	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5112	NAVALMORAL	60.120	03/95 07/95
5 1996 010333224	10 05100336283	FERNANDEZ PLATA ANA BELEN	JUAN PABLO II 12	5002	AVILA	6.082	02/96 02/96
5 1996 010117295	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, S	5003	AVILA	204.081	12/95 12/95
5 1996 010316753	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, S	5003	AVILA	110.981	01/96 01/96
5 1996 010506915	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, S	5003	AVILA	110.981	03/96 03/96
5 1996 010524796	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, S	5003	AVILA	107.401	04/96 04/96
5 1996 010316854	10 05100345175	CARNES EL VALLE, COM.B.	AGUSTIN BERMEJO 0	5250	HOYO DE PINARES	18.696	01/96 01/96
5 1996 960004044	10 05100353562	CASTRO HERRERO MARIANO	CRUCES 31	5461	MIJARES	60.120	06/94 07/95
5 1996 010507624	10 05100370235	ANTONIO Y TOMAS, COM.B.	VIRGEN DE LAS ANGUST	5005	AVILA	95.477	03/96 03/96
5 1996 010525507	10 05100370235	ANTONIO Y TOMAS, COM.B.	VIRGEN DE LAS ANGUST	5005	AVILA	92.397	04/96 04/96
5 1996 010334537	10 05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	85.014	02/96 02/96
5 1996 010508632	10 05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	90.877	03/96 03/96
5 1996 010525709	10 05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	87.947	04/96 04/96
5 1996 010334638	10 05100388524	ROMO ZAMORANO LUIS MARIANO	MARTIRES 1	5270	PIEDRALAVES	86.237	02/96 02/96
5 1996 010508733	10 05100388524	ROMO ZAMORANO LUIS MARIANO	MARTIRES 1	5270	PIEDRALAVES	95.477	03/96 03/96
5 1996 010525810	10 05100388524	ROMO ZAMORANO LUIS MARIANO	MARTIRES 1	5270	PIEDRALAVES	36.958	04/96 04/96
5 1996 010118208	10 05100390241	PROMOCIONES RURALES MONSAN,	VIRGEN DE FATIMA 33	5290	SANCHIDRIAN	48.426	12/95 12/95
5 1996 950025370	10 05100401961	PEÑA SUAREZ NICOLAS	ADOLFO SUAREZ 22	5492	SALVADIOS	180.360	05/95 05/95
5 1996 010397585	10 05100418028	CORDEIRO MARTINS PABLO ANTON	PRADO SANTO 0	5112	NAVALMORAL	182.172	01/96 03/96
5 1996 010397686	10 05100418028	CORDEIRO MARTINS PABLO ANTON	PRADO SANTO 0	5112	NAVALMORAL	96.090	11/95 12/95
5 1996 010510854	10 05100447855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	BIENVENIDO SANCHEZ 0	5192	COLILLA (LA)	110.981	03/96 03/96
5 1996 010527628	10 05100463902	ANTA JIMENEZ BELINDA SONSOLE	ENRIQUE LARRETA 5	5001	AVILA	62.316	04/96 04/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996	010142254 08	0520225346	GARCIA CUESTA CONSTANTINO FE	VALLESPIN 37 0	5001	AVILA	451.542 01/95 12/95
05 1996	010143668 08	0520300017	PROPIN PEREZ GREGORIO	DEL POZO 40	5600	BARCO DE AVILA (105.705 01/95 03/95
05 1996	010147510 08	0520407525	VILAR GARCIA CARO LUIS	CALVARIO 31	5230	NAVAS DEL MARGUE	451.542 01/95 12/95
05 1996	010150136 08	0540287168	MANGAS MANGAS ARGIMIRO	DR FLEMING 5 0	5001	AVILA	263.399 05/95 12/95
05 1996	010154883 08	0570047374	DELGADO MANRIQUE JUAN CARLOS	JUAN JOSE MARTIN 6 0	5001	AVILA	338.656 01/95 10/95
05 1996	010271687 08	0570047374	DELGADO MANRIQUE JUAN CARLOS	JUAN JOSE MARTIN 6 0	5001	AVILA	66.895 11/95 12/95
05 1996	010155287 08	0570051317	GOMEZ CALVO PAULINO	LEON 1 1 B	5003	AVILA	301.028 04/95 12/95
05 1996	010156196 08	0570092137	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	DON QUIJOTE 8 0	5003	AVILA	301.028 03/95 12/95
05 1996	010156503 08	0570104362	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	5480	CANDELEDA	301.028 01/95 10/95
05 1996	010271889 08	0570104362	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	5480	CANDELEDA	33.448 12/95 12/95
05 1996	010158725 08	0570214092	SIMON RONCERO LAUREANO	CL ENTRECASTILLO, 4-	5200	AREVALO	451.542 01/95 12/95
05 1996	010159331 08	0570223186	GIL GIL MIGUEL ANGEL	AVDA AVILA SN 0	5110	EL BARRACO	451.542 01/95 12/95
05 1996	010159533 08	0570226725	MAESTRO ARROYO MIGUEL ANGEL	VICENTA MANZANEDO 20	5002	AVILA	451.542 01/95 12/95
05 1996	010162058 08	0570376063	TENRERO GIL FERNANDO	RIOJA 3 2 3	5003	AVILA	451.542 01/95 12/95
05 1996	010162664 08	0570397483	ALONSO GARCIA FELIX JOSE	ALFONSO MONTALVO 26	5001	AVILA	150.514 04/95 07/95
05 1996	010164987 08	0570456087	RINCON VERDUGO ENRIQUE	BARRIO SALAMANCA 19	5240	NAVALPERAL P	75.257 10/95 12/95
05 1996	010273509 08	0570456087	RINCON VERDUGO ENRIQUE	BARRIO SALAMANCA 19	5240	NAVALPERAL P	33.448 11/95 11/95
05 1996	010165593 08	0570473467	PLAZA HERNANDEZ M DEL PILAR	ALFONSO EL SABIO 7 0	5001	AVILA	263.399 01/95 07/95
05 1996	010166809 08	0570506106	VALDERRAMA RUBIO JAINE J	GRUTA DEL AGUILA 0	5418	ARENAS DE SAN PE	225.771 01/95 06/95
05 1996	010167516 08	0570528435	MARTIN NAVAS MARTIN	FERIA 92 0	5110	EL BARRACO	188.143 02/95 07/95
05 1996	010273913 08	0570528435	MARTIN NAVAS MARTIN	FERIA 92 0	5110	EL BARRACO	33.448 12/95 12/95
05 1996	010274115 08	0570589968	SAEZ GARCIA JULITA	DR FLEMING 24	5001	AVILA	100.343 02/95 08/95
05 1996	010169738 08	0570595224	JUAREZ MARTIN JUAN ANTONIO	CTRA. DEL ESPINAR, 9	5004	AVILA	150.514 07/95 10/95
05 1996	010173172 08	0570720819	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	AV INMACULADA 38 0	5005	AVILA	37.629 03/95 03/95
05 1996	010174990 08	0570760528	MARTINEZ CUESTA RAMIRO	URB BUENOS AIRES 11	5600	BARCO DE AVI	376.286 01/95 10/95
05 1996	010275327 08	0570760528	MARTINEZ CUESTA RAMIRO	URB BUENOS AIRES 11	5600	BARCO DE AVI	66.895 11/95 12/95
05 1996	010175701 08	0570781342	VALLE IZQUIERDO MANUEL	CERRILLO 15 0	5440	PIEDRALAVES	451.542 01/95 12/95
05 1996	010178529 08	0570882382	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	PASEO SAN ROQUE 17 2	5003	AVILA	225.771 03/95 12/95
05 1996	010178832 08	0570893395	DAFENA GONZALEZ JAVIER	PASEO PRADO SANCHO	5005	AVILA	37.629 01/95 01/95
05 1996	010180246 08	0570924317	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	LAS HERVENCIAS, F-3,	5004	AVILA	188.143 07/95 12/95
05 1996	010185502 08	0571053548	MUÑOZ MAQUEDANO RAFAEL	DR. LORENZO VELAZQUE	5400	ARENAS DE SAN PE	225.771 05/95 10/95
05 1996	010277751 08	0571053548	MUÑOZ MAQUEDANO RAFAEL	DR. LORENZO VELAZQUE	5400	ARENAS DE SAN PE	66.895 11/95 12/95
05 1996	010186007 08	0571070726	GIBAJA SAEZ JOSE LUIS	DR.FLEMING, 22 APTDO.	5001	AVILA	451.542 01/95 12/95
05 1996	010188128 08	0571122458	ZAZO JIMENEZ ISABEL D	LAS HERVENCIAS, F-3,	5004	AVILA	188.143 07/95 12/95
05 1996	010188734 08	0571131956	PERAL HERNANDEZ M MERCEDES	SEGOVIA, 16 0	5005	AVILA	451.542 01/95 12/95
05 1996	010279064 08	0571197432	CAMPILLO DIAZ JESUS M	LA PAZ, 14 0	5003	AVILA	33.448 11/95 11/95
05 1996	010194188 08	0571240070	ROBLES BELTRAN MARIA LUISA	CASTILLA Y LEON 52	5440	PIEDRALAVES	37.629 01/95 01/95
05 1996	010195101 08	0571269170	MUÑOZ BLAZQUEZ MARIA PILAR	GREDOS 29	5480	CANDELEDA	112.886 01/95 04/95
05 1996	010195808 08	0571278365	CALVO PLAZA JOSE ANTONIO	ALFONSO EL SABIO, 7	5001	AVILA	268.573 01/95 08/95
05 1996	010196313 08	0571296250	HERRANZ SAEZ ANTONIO JESUS	CONDE DON RAMON 14 1	5001	AVILA	338.656 01/95 09/95
05 1996	010196818 08	0571304132	GARCIA TIEMBLIO ILDEFONSO	CARRELLANA 21	5400	ARENAS DE SAN PE	451.542 01/95 12/95
05 1996	010197727 08	0571314741	LOPEZ CALLE FEDERICO	VALLÉ DEL CORNEJA, 1	5002	AVILA	376.286 03/95 12/95
05 1996	010198232 08	0571318579	PALOMO MARTIN JOSE ANTONIO	BERROCALES 17 2 B	5003	AVILA	225.771 01/95 06/95
05 1996	010200858 08	0571361726	MAROTO HIDALGO MIGUEL ANGEL	CONDE DON RAMON, 20	5001	AVILA	75.257 01/95 10/95
05 1996	010204595 08	0571423663	BLANCO SOIRAS JAVIER	SANTA CATALINA S/N 0	5200	AREVALO	225.771 07/95 12/95
05 1996	010205508 08	0571440235	GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGUEL	GENERAL FRANCO, 32 0	5110	EL BARRACO	376.286 02/95 12/95
05 1996	010207124 08	0571457110	GOMEZ VILLARROYA MIRIAN	LEON, 1 0	5003	AVILA	225.771 06/95 11/95
05 1996	010261078 08	0571470446	ORIA MARTIN FRANCISCO JA	SAN AGUSTIN 24	40001	SEGOVIA	33.450 01/95 06/95
05 1995	010564429 08	0571475193	MORENO LORA JUAN	PASEO DEL REY 14	28008	MADRID	364.730 01/94 10/94
05 1996	010209649 08	0571487018	PEREZ MORENO EMILIA	PZA. SAN VICENTE, 8 0	37007	SALAMANCA	188.143 01/95 05/95
05 1996	010210154 08	0571488735	CHAVARRIA SAEZ JUAN	DE LA TRINIDAD 16 _3	5003	AVILA	263.399 06/95 12/95
05 1996	010251075 08	0571518239	DEDO DE DO JOSE ALBERTO	TORRENTE BALLESTER 1	47008	VALLADOLID	33.772 05/93 06/93
05 1996	010281387 08	0571519956	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	JOSE MARIA CARO, 4 0	5003	AVILA	66.895 11/95 12/95
05 1996	010212982 08	0571533801	MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDE	RAMON Y CAJAL, 11 0	5400	ARENAS S PED	188.143 01/95 09/95
05 1996	010214295 08	0571548854	TURRADO RIESCO MIGUEL ANG	SEGOVIA, 23 ESC. B 0	5005	AVILA	451.542 01/95 12/95
05 1996	010214396 08	0571548955	TURRADO RIESCO JUAN CARLO	SEGOVIA, 23 0	5003	AVILA	451.542 01/95 12/95
05 1995	010574634 08	0571564719	ROBLES GONZALEZ ANGEL	ALONDRA 22 0	28025	MADRID	437.675 01/94 12/94
05 1996	010215511 08	0571565022	MARTIN JIMENEZ ANTONIO	CRTA. AVILA-TALAVERA	5410	MONBELTRAN	376.286 01/95 10/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. AFREMI	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010577866 08	0571583210	VALOR LOPEZ JOSE	CASTROGERIZ 22	28025	MADRID	218.838	01/94 07/94
05 1996 010282300 08	0571613825	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	JARDIN DEL RECREO 1	5001	AVILA	409.558	02/95 11/95
05 1996 010221874 08	0571623727	LOPEZ VEGA FRANCISCO JOSE	SANTA ESCOLASTICA 9	28041	MADRID	338.656	02/95 10/95
05 1996 010282603 08	0571623727	LOPEZ VEGA FRANCISCO JOSE	SANTA ESCOLASTICA 9	28041	MADRID	33.448	12/95 12/95
05 1996 010222076 08	0571624535	MARTIN PEREZ JAVIER	CUARTEL DE LA MONTA	5001	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010222783 08	0571630393	DIAZ RIESCO RICARDO OSCAR	CALVO SOTELO 0	5410	MONBELTRAN	37.629	06/95 06/95
05 1996 010282805 08	0571630393	DIAZ RIESCO RICARDO OSCAR	CALVO SOTELO 0	5410	MONBELTRAN	66.895	07/95 08/95
05 1996 010223793 08	0571635750	VILLAR TIESO MARIA CARMEN	NAVAYUSO 2	5270	TIEMBLO (EL)	338.657	04/95 12/95
05 1995 010585950 08	0571639992	ARBOL AMIDO GABRIEL ENRIQUE	PINTOR VELAZQUEZ 10	28932	MOSTOLES	437.675	01/94 12/94
05 1996 010225514 08	0571657877	RODAD ALONSO LOURDES	AVENIDA DE MADRID 0	5430	ADRADA (LA)	150.514	01/95 04/95
05 1996 010226625 08	0571668385	MIGUEL HERRERO JESUS ROBERTO	18 DE JULIO 32	5003	AVILA	451.542	01/95 12/95
05 1996 010227938 08	0571677984	PEREZ RUIZ TOMAS	URB. FLOR DEL VALLE,	5426	SANTA MARIA DEL	301.028	03/95 10/95
05 1996 010283209 08	0571677984	PEREZ RUIZ TOMAS	URB. FLOR DEL VALLE,	5426	SANTA MARIA DEL	66.895	11/95 12/95
05 1996 010232685 08	0571714966	SANCHEZ BERMEJO PABLO	DE PORTUGAL 45	5001	AVILA	301.028	05/95 12/95
05 1996 010233190 08	0571719414	MARTIN CALVO JULIAN ANTONIO	COMANDANTE ALBARRAN	5001	AVILA	188.143	05/95 10/95
05 1996 010234204 08	0571725676	PINTADO BARRERA JOSE	GENERAL SANJURJO 141	5110	BARRACO	413.914	01/95 12/95
05 1996 010234911 08	0571730326	VILLARROYA DIEGO MARIA ANGEL	LEON 1 1 B	5003	AVILA	301.028	04/95 12/95
05 1996 010236628 08	0571746086	ALONSO ZARZOSO MIGUEL ANGEL	SORPRESA 2	5400	ARENAS DE SAN PE	37.629	07/95 07/95
05 1996 010240062 08	0571766904	VILLACASTIN MAQUEDA JESUS AN	MARIANO VENTURA 26	5110	BARRACO	263.399	04/95 10/95
05 1996 010266738 08	0571770439	MARTIN POZO CELIA	JUAN PABLO II 22 13	5002	AVILA	26.760	09/95 12/95
05 1996 010244914 08	0571792162	MARTIN RUBIO BENIGNO	CAPITAN GARCIA VILLA	5001	AVILA	75.257	09/95 10/95
05 1996 010246328 08	0571800347	MARTIN HERRERO SANTOS	DE LAS VACAS 6	5003	AVILA	112.886	08/95 10/95
05 1996 010247742 08	0571816212	RUFES LOPEZ YOLANDA	JUVENTUD 10 1 2 4	5003	AVILA	75.257	11/95 12/95
05 1996 010248651 08	0571821161	SACZ MARIN PASCUAL	EJERCITO ESPAÑOL 15	5480	CANDELEDA	75.257	11/95 12/95
05 1996 010249661 08	0571829447	BLANCO IZQUIERDO JUAN JOSE	ALMANZOR 14	5400	ARENAS DE SAN PE	105.705	10/95 12/95

ADMINISTRACION 01
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA.(R.E.)

NUMERO DE PROV. AFREMI	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010414662 07	050008139106	GAIL MUÑOZ DIONISIO	LOS HUERTOS 0	5213	LANGA	11.355	12/95 12/95
05 1996 010418605 07	050011148827	PORTERO GONZALEZ JESUS	FUENTE EL SAUZ 0	5212	FUENTE EL SAUZ	136.258	01/95 12/95
05 1996 010421231 07	050011745072	GONZALEZ FERNANDEZ CARLOS	GENERAL MOLA 11	5470	PEDRO BERNARDO	136.258	01/95 12/95
05 1996 010422746 07	050012507736	RESINA GONZALEZ TEODORO	ARRIBA 6	5190	RIOFRIO	11.355	06/95 06/95
05 1996 010423049 07	050012591602	VAGUERO NEGAL ALEJANDRO	CIMERA DE LA FUENTE	5417	GUISANDO	22.710	11/95 12/95
05 1996 010424059 07	050013322132	VAGUERO MEDIERO JOSE ANTONIO	ANEJO PALACIOS RUBIO	5216	NAVA DE AREVALO	45.419	03/95 09/95
05 1996 010424564 07	050013418930	RUIZ GARCIA MANUEL	AVELLANEDA 2	5400	ARENAS DE SAN PE	136.258	01/95 12/95
05 1996 010431234 07	050018037039	PATO GARCIA FELICIANO V	LA CARRERA 0	5516	AVILA	124.903	02/95 12/95
05 1996 010399609 07	050018050981	FRAILE DELGADO JUAN CARLOS	DE LOS ANGELES 41	28903	GETAFE	30.280	10/95 12/95
05 1996 010431941 07	050018084832	BERMEJO AGUSTINO OVIDIO	SAN BARTOLOME 29	5413	VILLAREJO DEL VA	11.355	09/95 09/95
05 1996 010433052 07	050018425342	PINDADO GALLEGO JOSE ANTONIO	SANTA ANA 2	5296	ADANERO	68.129	04/95 09/95
05 1996 010435274 07	050018845175	ALCAZAR SILVELA MARIANO	TABLADILLO 0	5193	OJOS ALBOS	84.814	08/95 12/95
05 1996 010438813 07	050019809045	PLASENCIA ARROYO OSCAR	BATALLA LEPANTO 8	5400	ARENAS DE SAN PE	79.484	01/95 07/95
05 1996 010440025 07	051000165603	MELODOWICZ --- JOSEF	FINCA LA LAGUNILLA 0	5480	CANDELEDA	136.258	01/95 12/95
05 1996 010442550 07	051000826011	PEREIRA SANTOS ALIPIO	INDEPENDENCIA 15	5005	AVILA	136.258	01/95 12/95
05 1996 010443156 07	051000928263	SPENDL --- MIROSLAV	DE LA JUVENTUD 16 4	5003	AVILA	68.129	07/95 12/95
05 1996 010443257 07	051000988483	PALOMBO VILLAGRAN ANGEL RAFA	ANTONIO MACHADO 15	5411	BARRACO	68.129	07/95 12/95
05 1996 010444974 07	060062327723	CASAMERO DAVILA DIEGO	VEGA DEL CERRILLO S/	5430	ADRADA (LA)	102.194	04/95 12/95
05 1996 010445378 07	080912310789	RAMIREZ GIMENEZ MIGUEL	G V COURTS CATALAN 21	8004	BARCELONA	136.258	01/95 12/95
05 1996 010446186 07	148071157779	LOPEZ ALCAIDE NICOLAS RAFAEL	IGLESIAS/N 0	5190	RIOFRIO	11.355	12/95 12/95
05 1996 010446994 07	280174715683	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTON	BARRIO DE LA ESTACIO	5290	SANCHIDRIAN	68.129	07/95 12/95
05 1996 010447095 07	280199595880	LUNA PASCUAL RUFINO	DE LAS UMBRIAS 2 2 D	5100	NAVALUENGA	136.258	01/95 12/95
05 1996 010447806 07	280251684641	MUÑOZ MARTIN CLAUDIO	MAYOR 11	5591	VILLANUEVA DEL C	11.355	12/95 12/95
05 1996 010448210 07	280282482178	MORENO MAGAN FELIX	LOS SOPORTALES 4	5414	CUEVAS DEL VALLE	136.258	01/95 12/95
05 1996 010400114 07	280327107737	GOMEZ ANDREA JOSE MIGUEL	PENITAS 1 0	5492	ADANERO	20.186	10/95 11/95

ADMINISTRACION: 01.
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA. (R.E.)

NÚMERO DE NIV. AFREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
5 1996 010448715	07 280327107737	GOMEZ ANDREA JOSE MIGUEL	PENITAS 1 0	5492	ADANERO	22.710	08/95 09/95
5 1996 010450331	07 280445446929	SORIA PERILLE CARLOS	CAMELIAS S/N 0	5100	NAVALUENGA	136.258	01/95 12/95
5 1996 010450836	07 281002820793	EL HAMI --- ABDELKARIN	FINCA ARRONTEJO 0	5400	ARENAS DE SAN PE	79.484	06/95 12/95
5 1996 010452553	07 450025183144	RUIZ PEREZ BENITO	MONTANARES (EL BECER	5400	ARENAS DE SAN PE	22.710	01/95 02/95
5 1996 010453058	07 470008668446	MONTERO HERNANDEZ ALEJANDRO	SIN SEIAS 0	5297	PALACIOS DE GODA	136.258	01/95 12/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRARIO

NÚMERO DE PROV. AFREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
15 1995 001306585	10 05002850727	EXPLOTACION AGROPECUARIA CAS DUQUE DE ALBA 6		5001	AVILA	120.240	02/95 03/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0721 - T.C.PROFIA (R.E)

NÚMERO DE PROV. AFREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010461142	07 050011888249	LOPEZ ZURDO ENRIQUE	LEPANTO 0	5001	AVILA	70.705	05/95 10/95
05 1996 010462758	07 050013691035	FERNANDEZ ANTORAN RAFAEL	MEDIODIA, 11 0	5250	HOYO DE PINARES	248.800	01/95 12/95
05 1996 010465485	07 050018062200	SANZ SAEZ JAIME	SIN SENAS 0	5299	MORALEJA DE MATA	282.820	01/95 12/95
05 1996 010466600	07 050018891346	MUÑOZ JIMENEZ JOSE MARIA	IGLESIA 0	5217	SAN VICENTE DE A	94.273	07/95 10/95
05 1996 010467004	07 050019560545	ALBA VEGAS MIGUEL	CAMINO VIEJO 28	5430	SAN BARTOLOME DE	248.800	01/95 12/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO)

NÚMERO DE PROV. AFREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010357068	10 05000444925	BARDAJI BUITRAGO PILAR	NINA PERDIDA, 0	5014	ARENAS DE SAN PE	260.674	01/95 12/95
05 1996 010361112	10 05000523333	MARTINEZ VARAS CARLOS	URB. LAS HERVENCIAS	5000	AVILA	19.309	10/95 10/95
05 1996 010358078	10 05000540915	GOMEZ DIAZ, JUANA	VIRGEN DE LA VEGA, 2	5005	AVILA	21.723	06/95 06/95
05 1996 010358179	10 05000541723	GARCIA DIAZ INES	VIRGEN DE LA VEGA 27	5005	AVILA	21.723	11/95 11/95
05 1996 010358280	10 05000548490	MARTIN PEREZ GLORIA	NTRA.SRA. DE SONSOLE	5002	AVILA	21.723	07/95 07/95
05 1996 010358785	10 05100005170	BLANC DIAZ JOSE MARIA	DEL PUENTE 2	5530	ALISEDA DE TORME	43.446	01/95 02/95
05 1996 010359290	10 05100216651	SANCHEZ MONGE MILANO JOSE MI	ALFEREZ PROVISIONAL	5003	AVILA	260.674	01/95 12/95
05 1996 010359694	10 05100384480	CAMPOS JIMENEZ MIGUEL	DE PORTUGAL 37 4 1	5001	AVILA	21.723	08/95 08/95

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 4.395

Ayuntamiento de Barco de Avila

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL

LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1996, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo para el presente ejercicio, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad mediante Con-

curso-Oposición una plaza de Encargado de la Biblioteca Pública, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.1.) Denominación de las plazas.

La plaza es de Encargado de la Biblioteca Pública.

1.2.) Características de la plaza. La plaza que se convoca perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, está encuadrada en la Categoría Profesional Auxiliar Administrativo equiparada económicamente al Grup D. de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto; dotadas con el salario anual correspondiente a dicha Categoría, dos pagas extraordinarias y demás complementos que le correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdo de la Corporación.

1.3.) Le incumbe la responsabilidad y desempeño de los trabajos o cometidos siguientes:

a) Organización y funcionamiento del servicio de biblioteca en general.

b) El control y custodia de los fondos de libros.

c) La organización de préstamos o entregas de libros con garantías de su uso y devolución.

d) La responsabilidad del Centro de los locales y medios materiales y personales de que se dote o disponga.

e) La promoción de la lectura y de la cultura.

f) Presupuesto e iniciativas que potencien los servicios de la Biblioteca y cuenten con la conformidad de la Corporación Municipal.

1.4.) Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso Oposición, y se regirá por las normas que establece esta Convocatoria, textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Quienes deseen tomar parte en este Concurso-Oposición habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez para la jubilación forzosa por

edad, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancia.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, F.P.I. o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defectos físicos que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso de causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán con la certificación correspondiente.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1.) Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de El Barco de Avila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, debiendo acompañarse toda aquella documentación que, a juicio de los aspirantes, y de acuerdo con el Baremo establecido en el Anexo, pueda constituir mérito puntuable.

3.2.) Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.) Lugar de presentación.

La presentación de instancias se realizará en el Registro General de este Ayuntamiento, calle del Arco, nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la que se acompañará la Carta de Pago justificativa del ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de El Barco de Avila del Banco Santander, Oficina de El Barco de Avila, calle Santa Teresa, 5, número 0085107695000012583, de los derechos del concurso.

3.4.) Derechos del Concurso Oposición.

Los derechos del concurso se fijan en ochocientas pesetas, excepción hecha de aquellos solicitantes que acrediten, mediante certificación expedida por la Oficina de empleo correspondiente, de estar dado de alta como demandantes de empleo desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha del examen, que deberá abonar cien pesetas, debiendo acreditar su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia, no siendo devuelto más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

3.5.) Defectos en las solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndose de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de que pueda presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Las reclamaciones, si la hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por las que se

apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.) Composición.- El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente.- El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales.- Un Concejal del P.P. Un Concejal del PSOE.

Un Representante de los Trabajadores del Ayuntamiento.

Un funcionario de carrera de la Corporación, con la misma o superior titulación.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un representante del Profesorado Oficial.

- Secretario.- El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos, e incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.2.) Abstención y Recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

5.3.) Constitución.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrán de figurar el Presidente y el Secretario.

SEXTA.- CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Quince días antes como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas los que no comparezcan. Caso de fuerza mayor, debidamente acreditada, el Tribunal libremente podrá decidir excepciones a esta norma.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de las siguientes deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

SÉPTIMA.- PROCESO SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, en dos fases:

1.- Fase de concurso: Será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en la aplicación del baremo que seguidamente se detalla, aplicado a los méritos justificados documentalmente junto a la instancia.

a) Titulaciones académicas:

I) Bachiller Superior o F.P.II: 0,30 puntos.

II) Diplomado en biblioteconomía y documentación: 2 puntos.

III) Licenciado en documentación: 2,50 puntos.

IV) Otras diplomaturas: 0,50 puntos.

V) Otras licenciaturas: 1 punto.

VI) Masters universitarios y especialidades profesionales relacionadas con la plaza que se convoca hasta un máximo de 1 punto: 0,50 puntos.

Se computará la titulación más alta excluyendo las inferiores dentro de la misma titulación.

No se computará la diplomatura cuando se puntúe la licenciatura en la misma especialidad.

b) Certificados o diplomas de asistencia a cursos que tengan relación con el puesto a desempeñar expedidos por Centros Oficiales o privados con homologación, según la siguiente escala y hasta un máximo de 2 puntos.

Hasta 40 horas: 0,10 puntos.

De 41 a 100 horas: 0,25 puntos.

De 101 en adelante: 0,50 puntos.

c) Por impartir cursos relacionados con la plaza que se convoca, hasta 0,50 puntos, que serán otorgados a criterio del Tribunal, conforme a la materia impartida y contenido de la misma, hasta un máximo de 1 punto.

d) Por servicios prestados a la Administración Pública en puestos igual al que se opte, 0,05 puntos por mes, despreciándose la fracción inferior al mismo. El total de puntuación a obtener en este apartado no será superior a 3 puntos.

2.- Fase de oposición: Todos los ejercicios tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Tipo test a desarrollar durante un período máximo de dos horas sobre la totalidad del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en la redacción durante un máximo de dos horas, de las fichas de catálogo relativas a dos documentos y dos expedientes administrativos y catalogación de dos impresos propuestos todo ellos por el Tribunal.

Para la realización de este segundo ejercicio, los aspirantes podrán utilizar las Reglas de Catalogación para Bibliotecas Públicas.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Fase de oposición: Cada uno de los ejercicios se calificarán entre cero y diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

En el primer ejercicio, tipo test,

las preguntas contestadas erróneamente se valorarán negativamente, descontándose a efectos de nota.

La calificación de cada ejercicio, se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más la de concurso.

Las decisiones serán adoptadas por mayoría de los miembros del Tribunal presentes.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Obtenida la calificación total alcanzada, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, por cada uno de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará propuesta a la autoridad competente del aspirante que deba ser nombrado para ocupar en propiedad la plaza vacante objeto del presente concurso, no pudiendo superar el número de aspirantes propuestos al de plazas convocadas.

DÉCIMA.-NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

8.1.) El Alcalde-Presidente resolverá sobre el nombramiento en el plazo de un mes, a la vista de la propuesta del Tribunal.

8.2.) Los designados serán requeridos para que, en el plazo de veinte días naturales presenten los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, que no hayan sido presentados junto con al instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, bien entendido que, en el caso de que no los presentaran en el plazo antedicho o no reunieran los citados requisitos, decaerán en sus derechos, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad

en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud de admisión al Concurso-Oposición, y que son:

1.- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente, o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.

3.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.

4.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

UNDÉCIMA.- TOMA DE POSESIÓN.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento. En caso de que no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado su nombramiento.

DÉCIMOSEGUNDA.RECURSOS.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de estas pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las bases.

Legislación supletoria.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el R.D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de Reforma de la Función Pública, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por las que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación vigente.

ANEXO PROGRAMA PARTE PRIMERA

Derecho Constitucional y Administrativa Local

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Organos e Instituciones Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Organización Territorial del Estado. El Estado de las Autonomías: Principios y características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónoma. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Tema 3.- Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los cursos administrativos.

Tema 4.- La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del Municipio y sus competencias. Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y acuerdos.

Tema 5.- El personal al servicio

de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El régimen de incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 6.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución. Referencia a los ingresos y gastos.

Tema 7.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. La atención al público: Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa. Usuarios de los servicios públicos.

Tema 8.- El sistema de Bibliotecas de Castilla y León. Ley de Bibliotecas de Castilla y León.

Tema 9.- La Ley de Propiedad Intelectual. La Ley del Patrimonio Histórico y Bibliográfico.

Tema 10.- Ordenadores. Estructuras. Lenguajes. Sistemas Operativos. Almacenamiento de la información.

Tema 11. Telemática. Transmisión de datos. Tipo de conexión. Ofimática. Procesador de texto. Hoja de cálculo. Bases de datos.

PARTE SEGUNDA

Biblioteconomía

Tema 1.- Concepto y misión de los Servicios bibliotecarios.

Tema 2.- La organización bibliotecaria en España.

Tema 3.- Tipos de Bibliotecas. Bibliotecas Nacionales.

Tema 4.- Tipos de Bibliotecas. Bibliotecas Universitarias.

Tema 5.- Tipos de Bibliotecas. Bibliotecas Especializadas.

Tema 6.- Instalación y equipamiento de bibliotecas.

Tema 7.- Gestión de la colección. Selección y adquisición de fondos bibliográficos: problemas, criterios, fuentes y métodos.

Tema 8.- El proceso técnico en las bibliotecas.

Tema 9.- La Clasificación bibliográfica, la C.D.U.

Tema 10.- Servicios bibliotecarios.

El Servicio de préstamo y lectura.

Tema 11.- Servicios bibliotecarios. El servicio de información.

Tema 12.- Servicios bibliotecarios. Animación, extensión y actividades de biblioteca.

Tema 13.- Servicios bibliotecarios para niños.

Tema 14.- Principios para la preservación y conservación de materiales bibliotecarios.

Tema 15.- La formación del bibliotecario en España. Las asociaciones profesionales nacionales e internacionales.

Tema 16.- Automatización de bibliotecas, redes y nuevas tecnologías de la información.

Tema 17.- Organización bibliotecaria nacional e internacional.

Tema 18.- La sección local en las bibliotecas públicas. Organización y servicios.

PARTE TERCERA

Bibliografía y documentación

Tema 1.- Fuentes de información y referencia bibliográfica.

Tema 2.- Enciclopedias, diccionarios y directorios.

Tema 3.- Publicaciones periódicas.

Tema 4.- Bases de datos. Principales bases de datos nacionales e internacionales.

Tema 5.- Bibliografía Nacional y Regional. Fuentes para el Estudio e investigación de la Historia Local.

Tema 6.- La documentación: Concepto y utilidad para la Administración.

Tema 7.- El centro de documentación. Organización, clases y funciones.

Tema 8.- Análisis documental. Indización. Resúmenes: tipos y normas para su elaboración.

Tema 9.- Control del servicio de documentación. Lectura en Sala y circulación de documentos.

Tema 10.- Terminología. Lenguajes documentales.

Tema 11.- Repercusión y difusión de la información. La Difusión Selectiva de la Información

D.S.I. Aspectos sociales de la información.

Tema 12.- Historia del libro antes de la aparición de la imprenta.

Tema 13.- Historia del libro. De la imprenta al libro electrónico.

Tema 14.- Las industrias culturales. La educación en España.

--- ● ● ● ---

Número 4.343

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 25 de noviembre de 1996, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº: 4 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se expone al público durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, sugerencias y alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Ayuntamiento en Pleno, quien las resolverá; todo ello de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2 de la referida Ley.

Peguerinos a 26 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.345

Ayuntamiento de Lanzahíta

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen

los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de noviembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lanzahíta a 27 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.352

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

LOTES 1, 2, 3 Y 4/97 DE MADERAS MUP Nº 3

Se procede al anuncio público de subasta cuyas cláusulas resumidas de Pliegos; Económico Administrativo de carácter genérico aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 3/2/92 y de condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de 6/11/97 son las siguientes:

LOTE Nº 1.- Corta de entresaca. Localización A-IV-11; 350 pies con 510 m/3 y 23% de corteza,

valorados en 6.000 Ptas. m³. Valor de Tasación Base 3.060.000 Ptas. y Valor Índice 3.825.000 Ptas.

LOTE Nº 2.- Corta de regeneración. Localización A-II-6; 500 pies con 670 m/3 y 23% de corteza. Valorados en 5.500 Ptas. m/3. Valor de Tasación Base 3.685.000 Ptas. y Valor Índice 4.606.250 Ptas.

LOTE Nº 3.- Corta de regeneración. Localización C-II-87; 516 pies con 470 m/3 y 21% de corteza. Valorados en 6.000 Ptas. m/3. Valor de Tasación Base 2.820.000 Ptas. y Valor Índice 3.525.000 Ptas.

LOTE Nº 4.- Corta de regeneración. Localización C-II-82; 700 pies con 660 m/3 y 21% de corteza. Valorados en 6.000 Ptas. m/3. Valor de Tasación Base 3.960.000 y Valor Índice 4.950.000 Ptas.

Todos los lotes a revisión de cubicación.

Fianza provisional 2% y definitiva 4%. Tasas y Fondo de Mejora a cargo del adjudicatario. Pago en metálico, talón conformado, pagarés o letras negociables para el 85% de la adjudicación.

Ocho días hábiles para alegaciones a los pliegos y 26 días naturales para presentación de plicas hasta las 13 h. en día hábil, no sábado; caso de no presentarse alegaciones; el plazo de 26 días es el único aplicable. La apertura de plicas se efectuará a las 14 h. del último día de su presentación que se cierra a las 13 horas.

Los interesados pueden recoger los pliegos y modelo de proposición en oficinas municipales.

Arenas de San Pedro, 28 de noviembre de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.356

Ayuntamiento de San Miguel de Corneja

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPON-

DIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Miguel de Corneja a 26 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.357

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 22 de octubre de 1996, acordó instruir expediente de cambio de calificación jurídica del Monte "La Atalayuela" 051/6.001, situado en la localidad de Horcajo de la Ribera, a fin de ser declarado de Utilidad Pública.

Lo que se hace público conforme lo preceptuado en el art. 82 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales R. D. 1.372/86 de 13 de junio. Pudiendo exami-

narse el referido expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de UN MES y presentar las reclamaciones oportunas.

En Santiago de Tormes a 20 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.367

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

SUBASTA URGENTE

ANUNCIO SUBASTA PASTOS

Aprobado por el Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1996, el Pliego de condiciones, se anuncia la subasta de pastos con las siguientes condiciones:

PRIMERA: Es objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de pastos de La Cañada de Navalanguilla.

SEGUNDA: Plazo. El plazo del aprovechamiento queda fijado desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 1997.

TERCERA: Tipo de licitación 95.000 Ptas. para La Cañada de Navalanguilla. No se admitirán pujas inferiores a 500 Ptas.

CUARTA: La subasta se realizará como es tradicional por pujas a la llana, en el Centro Polivalente, el domingo día 12 de enero de 1997, a las 13,00 horas.

QUINTA: En esta subasta tienen preferencia los vecinos de esta localidad.

SEXTA: El pago del aprovechamiento deberá realizarse en dos mitades: una a la firma del contrato y otra dentro del mes de agosto de 1997.

SEPTIMA: Se prohíbe el subarriendo de dicha Cañada a otras personas.

Navalmoral a 27 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.366

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento expediente de modificaciones de créditos núm. 1, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto en vigor, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días a efecto de examen y reclamaciones, y, de no formularse, esta aprobación inicial pasará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pedro Bernardo, 29 de noviembre de 1996.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

— o o o —

Número 4.362

Ayuntamiento de Adanero

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de octubre el expediente de suplemento de crédito núm. 1 del Presupuesto de 1996, por medio de transferencia; se hace público por espacio de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones se tuvieran por conveniente.

Adanero, a 20 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

— o o o —

Número 4.358

Ayuntamiento de Santiago del Collado

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995

En la Intervención de esta

Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

—La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Santiago del Collado, a 22 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

— o o o —

Número 4.268

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. ÁVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996 adoptó a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 9/96.

Localidad: **La Adrada**.

Promotor: **D^a. Helena Lind Bjorn**.

Domicilio: **C/ Agustín Lara, 9.- Aravaca (Madrid)**.

Construcción: **piscina**.

De conformidad con lo previsto en el Art. 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, Ávila.

Ávila, 12 de noviembre de 1996.

La Secretaria de la Comisión, M^a Isabel Villa San Santamarta.

- ooo -

Número 4.412

Ayuntamiento de Blascosancho

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRIT-
RIO**

**COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO. ÁVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996 adoptó el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 13/96.- Normas Subsidiarias.- Blascosancho.

**LA COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO
por mayoría de los miembros
asistentes
ACUERDA**

APROBAR DEFINITIVAMEN-

TE las Normas Subsidiarias de Blascosancho, una vez se incorpore el informe favorable de Carreteras y se pague el documento, procediéndose a la publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y L. una vez se corrijan estas deficiencias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provisionales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 11 de noviembre de 1996.

La Secretaria Acctal. de la Comisión, M^a Isabel Villa San Santamarta.

- ooo -

Número 4.401

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1996, aprobó definitivamente, conforme lo determinado en el artículo 157 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, en concordancia con el artículo 162 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial nº 2 de El Barco de Avila, previas las

modificaciones de los artículos 2, 7, 14, 15 y de las Bases Cuarta, Quinta, Décimocuarta que quedan redactadas de la siguiente manera:

Artículo 2. Características.

a) Objeto. El Plan Parcial nº 2 de El Barco de Avila (Avila).

b) Unidad de Ejecución. La integran los terrenos comprendidos en el ámbito del Sector.

c) Fines:

1. La realización de la urbanización, redactando previamente el correspondiente Proyecto.

2. La realización del Proyecto de Compensación en que se contemplarán las fincas aportadas y las resultantes, para su presentación a la Administración Urbanística actuante.

3. La cesión al Ayuntamiento de los terrenos de uso público.

d) Administración Urbanística Actuante: El Ayuntamiento de El Barco de Avila (Avila).

Artículo 7. Transmisión de bienes.

Los miembros de la Junta pueden enajenar libremente sus propiedades, pero deberán comunicar a la misma tales operaciones, así como hacer constar el título de venta la afección de la finca al proceso compensatorio, especificando la fecha y datos de la constitución de la Junta de Compensación. El adquirente quedará subrogado en los derechos y obligaciones del transmitente para con la Junta.

Artículo 14. Aportación de terrenos.

La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de parcelas resultantes de la urbanización viene determinada por el valor de las fincas aportadas por cada uno de los propietarios, calculado en la forma que señalan las Bases de Actuación.

Si los terrenos estuvieran gravados con alguna carga real el propietario afectado habrá de compartir con el titular del derecho

real la cuota atribuida. Si no declara la carga o si la declarada no se ajusta a la realidad, los perjuicios que pudieran resultar serán a cargo del propietario que hubiese incurrido en omisión y del valor de las parcelas que le correspondan se deducirá lo que resulte de las cargas omitidas.

Artículo 15.- Cuotas.

Podrán ser ordinarias o extraordinarias, según estén previstas o no en los presupuestos anuales.

Su importe será proporcional a la participación de cada miembro en la Junta.

Su pago se efectuará en el plazo máximo de diez días desde que medie el requerimiento en este sentido del Presidente, Consejo Rector o Asamblea General. La falta de pago producirá las siguientes consecuencias:

1. Un cargo del interés legal y del interés de demora establecido cada año por la Ley de Presupuestos del Estado.

2. La utilización de la vía de apremio que se instará del Ayuntamiento, o de la vía judicial.

3. La utilización de la expropiación forzosa por parte del Ayuntamiento con la Junta de Compensación como beneficiaria en el caso de que se reincida en el impago.

4. Terminado el plazo voluntario de pago, el socio moroso quedará en suspenso en el ejercicio de sus derechos en la Junta de Compensación.

BASES:

CUARTA. Valoración de las fincas aportadas.

1. El derecho de los propietarios se hace depender de la superficie de las fincas.

2. La valoración de los terrenos aportados se efectuará con arreglo a los criterios expresados en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

3. La determinación de la superficie de cada finca se establecerá

en el Proyecto de Compensación, en base a la consignada en el Registro de la Propiedad, Registros Fiscales y estudio técnico de las mismas. En caso de falta de acuerdo al respecto, los propietarios acuerdan que esta cuestión sea resuelta por el Técnico o Técnicos a que en su momento se encargue la redacción del Proyecto de Compensación, y en caso de discrepancia mediante arbitraje de técnico competente.

QUINTA. Fincas a expropiar y su valoración.

1. En caso de expropiación de fincas en beneficio de la Junta, por falta de incorporación de propietarios a la misma, la tasación se efectuará en la forma prevista en la Base anterior, sin perjuicio de la determinación del justiprecio por la Administración actuante, por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y en última instancia por los Tribunales competentes.

2. En caso de expropiación como sanción a los miembros de la Junta se adicionarán al justiprecio las cantidades satisfechas para el pago de expropiaciones previas y para gastos de urbanización, pero sin que proceda el reembolso o descuento de cuotas ordinarias pagadas.

DÉCIMOCUARTA. Enajenación de terrenos por la Junta.

1. Con objeto de hacer frente a los gastos de urbanización, y en su carácter de fiduciaria, la Junta de Compensación podrá enajenar alguno o algunos de los inmuebles aportados, previo acuerdo por la Asamblea General, al igual que constituir gravámenes reales sobre ellos.

2. El adquirente queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al titular primitivo.

3. Si la adquisición se verifica una vez convertido el terreno en solar, sea a través de enajenación por parte de la Junta o adjudicación a empresa urbanizadora, se pactará lo procedente en cuanto

a la atribución del pago de cuotas y gastos futuros.

4. La Junta será beneficiaria de las expropiaciones de bienes de propietarios no incorporados o que incumplan sus obligaciones.

5. La Junta puede gravar y enajenar los terrenos aportados por sus miembros o adquiridos por expropiación para pagar la urbanización y demás gastos que generen, mediante acuerdo a tal efecto por la Asamblea General.

Se le requiere, así mismo, como propietario afectado del Suelo comprendido en el Polígono de actuación o del suelo destinado a sistemas generales, para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, para que solicite su incorporación a la Junta de Compensación, con la advertencia de que en caso contrario y en aplicación del artículo 158 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, sus fincas serán expropiadas en favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria.

Deberá presentar el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de El Barco de Avila, solicitando la incorporación y adjuntando una fotocopia del título de la propiedad, con los correspondientes datos del Registro de la Propiedad.

Igualmente deberá hacer manifestación expresa de abonar la parte proporcional de los datos que correspondan a su cuota, así como comprometerse a regularizar la situación registral de la finca en el caso de que sea necesario.

Caso de tratarse de varios propietarios de la misma finca, deberán designar un único representante de la propiedad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en la ciudad de Burgos, previa la comunicación al Organismo que dictó el acto

impugnado, (art. 109. c, 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El Barco de Avila a 3 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.402

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón del Agua consumida en el 2º trimestre de 1996** que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día **28 de noviembre de 1996**.

San Juan de la Nava a 2 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.403

Ayuntamiento de Cillán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada del día 3 de febrero de 1996 adoptó acuerdo por el que aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza nº 1. PRESTACIÓN PERSONAL Y DE TRANSPORTE.

Ordenanza nº 2. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Ordenanza nº 3. TASA DE ALCANTARILLADO.

Ordenanza nº 4. PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.

Ordenanza nº 5. PRECIO PÚBLICO POR TRÁNSITO DE GANADO.

Ordenanza nº 6. PRECIO

PÚBLICO POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE VENTA EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Ordenanza nº 7. PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia los interesados podrán examinar el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo señalado anteriormente, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 17.3 de la mencionada Ley.

En Cillán a 30 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 4.406

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Confecionado por la Empresa SOGESUR, S.L., el Padrón Fiscal de Contribuyentes de Agua, de este Municipio, correspondiente al TERCER TRIMESTRE DE 1996, y aprobado por unanimidad, en la Comisión de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de diez días, durante los cuales, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar las alegaciones oportunas, en las Oficinas Municipales en horas de 9 a 14, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas los sábados.

La Adrada a 4 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

--- ● ● ● ---
Número 4.411

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO URGENTE

Aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, del local y vivienda propiedad de este Ayuntamiento, sitios en C/ Las Escuelas nº 7, se exponen al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente, se convoca subasta pública, por procedimiento de urgencia, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

OBJETO.- Enajenación de local y vivienda de propiedad municipal, sitios en C/ Las Escuelas nº 7, plantas baja y 2ª respectivamente.

TIPO.- Se fija en las siguientes cantidades mejorables al alza:

Planta baja: 550.695 Ptas.

Planta segunda: 800.899 Ptas.

GARANTÍAS.- La provisional será el 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del importe del remate.

GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos, escrituración e inscripción.

PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ajustadas al modelo inserto en los pliegos y acompañadas de la documentación exigida en los mismos.

APERTURAS DE PLICAS.- En el Salón de Sesiones del Ayunta-

miento a las 13 horas del primer día hábil siguiente al día en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

Santa Cruz del Valle a 27 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 4.410

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO URGENTE

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de los aprovechamientos de 4 lotes de maderas, se exponen al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente, se convoca subasta pública, por procedimiento de urgencia, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

OBJETO.- Adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los siguientes lotes:

LOTE 1/97.

Pies: 397.

Volumen con corteza: 664 metros cúbicos.

Valor: 7.000 Ptas./m³.

Valor tasación base: 4.648.000 Ptas.

Valor índice: 5.444.800 Ptas.

LOTE 2/97.

Pies: 400.

Volumen con corteza: 711 metros cúbicos.

Valor: 7.000 Ptas./m³.

Valor tasación base: 4.977.077 Ptas.

Valor índice: 5.776.875 Ptas.

LOTE 3/97.

Pies: 321.

Volumen con corteza: 516 metros cúbicos.

Valor: 7.000 Ptas./m³.

Valor tasación base: 3.612.000

Ptas.

Valor índice: 4.295.700 Ptas.

LOTE 4/97.

Pies: 525.

Volumen con corteza: 554 metros cúbicos.

Valor: 6.000 Ptas./m³.

Valor tasación base: 3.324.000 Ptas.

Valor índice: 4.016.500 Ptas.

CARACTERÍSTICAS COMUNES.

Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación.

Forma de entrega: en pie.

Plazo total de ejecución y época de corta: año 1997.

Vías de saca a utilizar: las del monte.

GARANTÍAS.- La provisional será el 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del importe del remate.

GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos y en general los que se deriven del aprovechamiento.

PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ajustadas al modelo inserto en los pliegos y acompañadas de la documentación exigida en los mismos.

APERTURA DE PLICAS.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13,30 horas del día en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

Santa Cruz del Valle a 27 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 4.533

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de recogida de basuras, se procede a la publicación de las modificaciones, quedando de la siguiente manera:

-Art. 6. Cuota tributaria. La

cuota tributaria consistirá en una cantidad fijada por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

-Epígrafe 1º: viviendas.

-Por cada vivienda en casco urbano 3.960 pesetas al año.

-Por urbanizaciones no colindantes con el núcleo principal de población 5.060 pesetas al año.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

-Epígrafe 2º: locales comerciales e industriales.

-Autoservicios, ultramarinos, hostelería, alimentación, talleres, etc. 8.800 pesetas al año.

-Pequeños comercios, estancos, joyerías, librerías o similares, actividades profesionales y de servicios, 6.600 pesetas al año.

Si los establecimientos estuvieran en zona no colindante con el núcleo de población principal, 10.000 pesetas al año.

-Grandes superficies de alimentación, hoteles, campamentos de turismo, campig, etc. 12.000 pesetas al año.

Se realizará la recogida de la basura, previo convenio, en aquellos núcleos situados fuera de ordenación.

No se admitirán bajas temporales, en los establecimientos de funcionamiento de temporada.

Las modificaciones introducidas en la Ordenanza entrarán en vigor el 1 de enero de 1997.

Contra la presente modificación podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

En La Adrada, a 17 de diciembre de 1996.

El Presidente, *Paulino Núñez Luengo*.